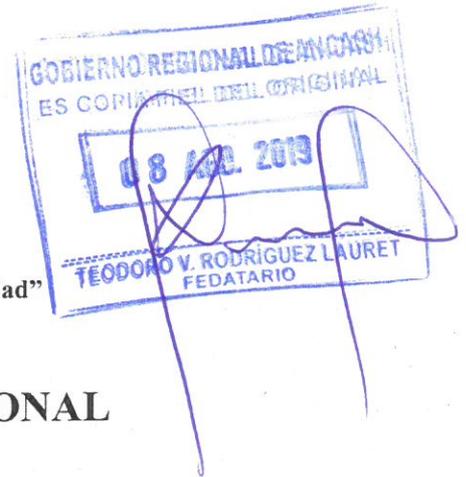


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0302 -2019-GRA/GR

Huaraz, 08 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 369-2019-REGION ANCASH/GRPPYAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un crédito suplementario por la suma de S/. 13 713 523.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGION ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401.00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305.00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;

Que, el Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público” permite incorporar al Titular del Pliego mediante acto administrativo los mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura.

Que, con MEMORANDUM N° 1469-2019-GOB. REGIONAL DE ANCASH/GRI, el Gerente Regional de Infraestructura de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, solicita la incorporación presupuestal de la Actividad: “Mantenimiento de la Carretera Departamental: EMP.



PE-3N (Catac) – Túnel Kahuish – Chavín de Huantar - San Marcos - EMP. PE-14 A (Succha) Provincias de Recuay y Huari - Ancash”, por la suma de S/. 13 713 523.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), por la modalidad de Obras por Impuesto, por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en mérito al convenio suscrito entre el Gobierno Regional de Ancash y la Compañía Minera Antamina S.A;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, los mayores fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, mediante Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 13 713 523.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese. Comuníquese y archívese.



 ING. JUAN CARLOS MORILLO ULLOA
 GOBERNADOR REGIONAL



ANEXO

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
 RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	13,713,523
1.8 ENDEUDAMIENTO	13,713,523
1.8.2 ENDEUDAMIENTO INTERNO	13,713,523
1.8.2.1 CREDITOS INTERNOS	13,713,523
1.8.2.1.2 OTROS CREDITOS INTERNOS	13,713,523
1.8.2.1.2.4 CERTIFICADOS DE INVERSION PUBLICA REGIONAL Y LOCAL	13,713,523
TOTAL INGRESOS	<u>13,713,523</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH
 UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE ANCASH

PROGRAMA	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PRODUCTO	3000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	
ACTIVIDAD	5001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	
FUNCION	15 TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033 TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0065 VIAS DEPARTAMENTALES	
	GASTOS CORRIENTES	
	3 BIENES Y SERVICIOS	13,713,523
	TOTAL EGRESOS	<u>13,713,523</u>



